

EXPRESO

SABADO
Diciembre 19 de 1987
Precio del Ejemplar
S/. 25,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA INBASILIO COMPANIA INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía INBASILIO COMPANIA INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de noviembre de 1986 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Píjaza de García, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 3 de abril de 1987; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 87-2-1-1-01732 el 10 JUN 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13 089 el 11 de diciembre de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras antes mencionadas los señores: Tomás Yaro Hartmann, casado, arquitecta María Luisa Aspiazu de Arcos, casada, Ana María Hansenvik de Aspiazu, casada, abogada Rina Bruno de Martínez, casada y abogada María Delia Aguirre, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y están domiciliados en esta ciudad.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INBASILIO COMPANIA INMOBILIARIA SAN BASILIO S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta y administración de inmuebles urbanos y rurales; podrá intervenir como accionista o socia, promotora o fundadora o adquirir acciones y/o participaciones de otras Compañías. Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejercer cobranzas, adquirir derechos reales o personales y contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, y, en general todo acto y celebrar todo contrato permitido por las leyes, de la naturaleza jurídica que fueren relacionados con su objeto social o que fueren necesarios o convenientes para su cumplimiento.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCCRES dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 4.000,00 en numerario, S/. 1'996.000,00 en especie. El accionista que paga en especie es Tomás Yaro Hartman mediante el aporte de bienes inmuebles.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Tomás Yaro Hartmann, arquitecta María Luisa Aspiazu de Arcos, Ana María Hansenvik de Aspiazu, abogada Rina Bruno de Martínez y abogada María Delia Aguirre.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Para gravar o enajenar inmuebles de propiedad de la compañía, requiere autorización de la Junta General; la misma que deberá ser tomada por decisión unánime de todos los socios presentes en dicha Junta.

Guayaquil, diciembre 17 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL